

AYUDAS TÉCNICAS

Los usuarios que precisen ayuda técnica para desplazarse, silla de ruedas, andador, bastón, etc., deberán aportarla el día del ingreso.

El departamento de fisioterapia y/o terapia ocupacional les podrá asesorar sobre el modelo adecuado para el residente en función de sus necesidades.

Les recordamos que los centros Reifs son centros que desean ser libres de sujeciones físicas, por lo que, salvo que sea indicado por un médico, no se aplicará ningún tipo de restricción de la movilidad de las personas.

Pueden solicitar información sobre su adquisición tanto en el Departamento de Trabajo Social como en el departamento de Fisioterapia o Terapia Ocupacional. Estos le facilitarán la gestión administrativa para recibir la ayuda económica que realiza la Junta de Andalucía para las ayudas técnicas.

ÚTILES DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL

Si bien el centro proporciona los productos de higiene básicos, se pueden aportar aquellos que se utilicen habitualmente por el usuario como puede ser champú específico, crema hidratante, peine o cepillo para el pelo, cepillo de dientes, enjuague bucal y pastillas de dentadura (cuando proceda), así como recipiente para dejar la dentadura por la noche.

Máquina de afeitar eléctrica para los caballeros. El residente y/o familiar se encargará del mantenimiento, reparación y/o reposición en caso de rotura. Por seguridad no está permitido el uso de cuchillas de afeitar.

 Calle Poeta Daniel Florido, 21620, Santa Olalla del Cala

 659 62 60 95

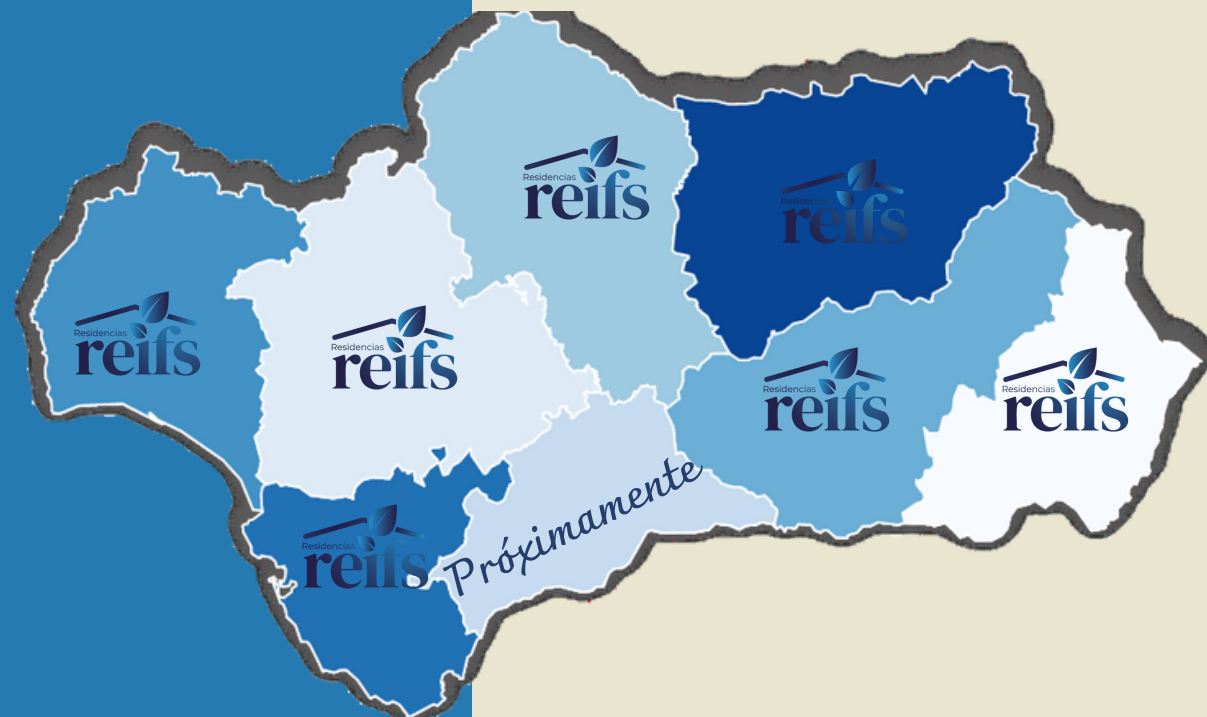
 direccion.santaolalla@residenciasreifs.com

SERVICIOS INCLUIDOS:

- SEGUIMIENTO SANITARIO
- ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA
- ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES
- ATENCIÓN SOCIAL
- COCINA: MENÚS ESPECIALIZADOS Y ADAPTADOS SEGÚN NECESIDADES
- LAVANDERÍA



Residencias de mayores andaluzas desde 2002



residenciasreifs.com

659 62 60 95

Residencia para mayores Santa Eulalia



ESTANCIAS PERMANENTES



ESTANCIAS TEMPORALES

*Solicita ya tu plaza
llamando al centro:*


659 62 60 95



REIFS SANTA

OLALLA DEL CALA

 Calle Poeta Daniel Florido, 21620,
Santa Olalla del Cala

 659 62 60 95

 direccion.santaolalla@residenciasreifs.com

DOCUMENTACIÓN

- Fotocopia del DNI del residente (el original no se custodiará por parte del centro). Fotocopia del DNI del familiar de referencia, que conste como responsable en el contrato de admisión.
- Tarjeta sanitaria original (Seguridad Social, ISFAS/MUFACE o seguro privado).
- Fotocopia de la cartilla bancaria para la domiciliación de los recibos (se deberá tener en cuenta que el titular y/o persona autorizada de la cartilla bancaria deberá ser quien posteriormente firme la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA).
- Informe médico actualizado que indique patología, el tratamiento a fecha de ingreso y pauta actual (aportar, si existen, informes anteriores).
- En caso de que el usuario esté incapacitado legalmente, se adjuntará fotocopia de la sentencia que así lo determine, así como el auto del nombramiento de tutor.
- En el caso de tener contratada póliza de defunción, se debe traer el último recibo.

MARCADO DE ROPA

Todas las prendas de ropa deberán estar debidamente marcadas el día del ingreso con el nombre y apellidos del residente y serán inventariadas el día del ingreso del usuario.

Forma de marcaje de toda la ropa:

Etiqueta termosellada debidamente marcada el día del ingreso con el nombre y apellidos del residente (no sólo iniciales) en la parte superior e interior de cada prenda. Para su comodidad, el centro dispone de un servicio de termosellado que le permite tener la ropa marcada según lo establecido (consultar condiciones en el centro).



Junta de Andalucía

*¡Solicita ya tu plaza
subvencionada!*

MEDICACIÓN Y PAÑALES

Será necesario que los residentes entreguen el mismo día del ingreso la MEDICACIÓN Y PAÑALES necesarios para continuar los cuidados hasta realizar las gestiones oportunas (aproximadamente un mes).

En caso de precisar medicación que deba ser VISADA por Inspección Médica, será necesario que adjunten el informe médico del especialista que prescribió dicha medicación.

En caso de que el residente tenga pautado tratamiento con OXÍGENO, será necesario que la familia tramite el cambio domiciliario.

Si el residente tuviese pautados SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ESPESANTES también será necesario que se aporten en cantidad suficiente para un mes, incluyendo la prescripción médica del especialista.

ENSERES PERSONALES

Todos los accesorios personales, útiles de aseo, gafas, fundas de cojín, cojín, zapatillas, ayudas técnicas, bolso, pañuelos, etc. deberán estar debidamente marcados el día del ingreso con el nombre y apellidos del residente.

Prótesis auditivas. El mantenimiento y reposición será responsabilidad del residente y/o familiar.

La dentadura puede ser grabada con Nombre y Apellidos mediante láser en centros protésicos dentales.

*Estamos encantad@s de resolver
cualquier duda*

659 62 60 95

